



**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**

**Elaborado por:  
Marcos Machado C.  
Auditor Interno**

**AI-CHN-004-2022**



**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**



**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**

**Elaborado por:  
Marcos Machado C.  
Auditor Interno**

---

30 de agosto 2022.

**Señores  
Miembros de Junta Directiva  
Corporación Hortícola Nacional  
S.O.**

Estimados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del Artículo 22° de la Ley General de Control Interno N° 8292 y el ítem 2.6 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; me permito someter a su estimable conocimiento el informe de labores final de la Auditoría Interna correspondiente al período entre Enero y Agosto, 2022; hemos llevado a cabo una serie de acciones de Revisión, Asesoría, Capacitación, Consulta y Recomendaciones dentro del marco de acción de la A.I.; cuyo resultado presentamos a la Junta Directiva en este Informe Final de Auditoría Interna para su revisión, análisis y valoración.

### **I. Objetivo General**

El objetivo general se centró en hacer una evaluación general del universo auditable de la Corporación Hortícola Nacional y para ello se inicia con un análisis de la Estructura Organizacional (**Anexo 1**); luego la realización de un análisis vertical comparativo de los Estados Financieros para los períodos contables 2018, 2019 y 2020 (**Anexo 1**) y luego se procedió con la aplicación de los cronogramas de actividades y los planes de trabajo para los períodos 2020 y 2021. Una vez aplicados las normas y procedimientos de Auditoría y Control Interno; se procede a realizar una evaluación general de los sistemas de control Interno; se elabora y presentan dos informes a la Junta Directiva mediante los oficios: AI-001-2020 y AI-002-2020 Primer y segundo Informe de Auditoría Interna sobre la evaluación general del Sistema de Control Interno, con que cuenta la Corporación Hortícola Nacional en su universo auditable y aplicable; definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazo.



**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**

**Elaborado por:  
Marcos Machado C.  
Auditor Interno**

---

## **II. Objetivo Específico**

La revisión y verificación de los mecanismos existentes para la evaluación del Sistema de Control Interno y la Valoración del Riesgo; se llevaron a cabo conforme los cronogramas de actividades para los planes de trabajo 2020 y 2021 (**Anexo 1**) mismos que suministran el contenido de los informes anuales de A.I. para esos mismos períodos 2020 y 2021 (**Anexo 2**); que en la práctica sea aplicable a las operaciones contables, administrativas y de otra naturaleza, así como los procedimientos requeridos y vigentes que posee la Corporación Hortícola Nacional.

El cumplimiento de la normativa vigente en la auditoría interna y externa que debe aplicarse en el proceso de auditoría, así como el diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados por la organización para reducir los riesgos del proceso y la transparencia financiera de la entidad; deben estar debidamente por escrito, aprobados por la Junta Directiva y además, deben ser del conocimiento y aplicación de todo el personal de la CHN.

El no contar la institución con la existencia de los manuales antes indicados, de igual forma no se cuenta con parámetros claramente establecidos y aprobados por Junta Directiva que permitan a la Auditoría Interna llevar a cabo las evaluaciones pertinentes que exige la normativa vigente de los distintas áreas previamente definidas y establecidas para el universo auditable de la Corporación Hortícola Nacional; lo que hace que la Junta Directiva solicite apoyo a la A.I. para la revisión de todos y cada uno de los procedimientos existentes o bien las recomendaciones necesarias para la elaboración de aquellos que sean necesarios, pero que no existen; presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación y luego hacer la divulgación de los mismos en los distintos departamentos y los funcionarios que los componen.

## **III. Procedimientos aplicados**

Se procedió a revisar y valorar los manuales de procedimientos y políticas existentes y vigentes sobre el sistema de control interno de los procesos; sin embargo a la fecha NO se cuenta con los manuales de procedimientos básicos debidamente elaborados y revisados, aprobados por la Junta Directiva e implementados en cada una de la diferentes dependencias según sea el caso; que le permita a la A.I. tener un criterio más amplio y certero sobre el nivel de riesgo encontrado en los diferentes hallazgos



**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**

**Elaborado por:  
Marcos Machado C.  
Auditor Interno**

posibles y cuantificables según los niveles de Control Interno establecidos y aprobados previamente.

Al ser estos manuales de procedimientos y políticas de acatamiento obligatorio según la normativa vigente, se recomienda a la Junta Directiva instruir a la instancia que corresponda sobre la necesidad y urgencia de contar con dichos manuales.

Primero por la necesidad de contar con parámetros que permitan a la A.I. medir y cuantificar el riesgo con base en los valores establecidos y aprobados por Junta Directiva sobre la tolerancia permitida para cada uno de los procesos en los distintos departamentos; que realiza la Corporación Hortícola Nacional. Y segundo, que dado el interés que tiene la institución de incursionar en el campo de Gobierno Corporativo, estos manuales de procedimientos y políticas internas deben estar claramente establecidas, documentadas, aprobadas y puestas en marcha en todas y cada una de las dependencias de la Corporación Hortícola Nacional.

#### **IV. Evaluación**

La evaluación del Sistema de Control Interno para todos y cada uno de los elementos indicados, debe hacerse conforme lo establece la normativa vigente según la Ley General de Control Interno Ley N°8292; la Ley de Creación de la Corporación Hortícola Nacional Ley N° 7628 y su Reglamento, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas de Control Interno para sujetos privados que Administran Fondos Públicos y demás normativa emitida por la Contraloría General de la República y otras leyes conexas como la Ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494 y la Ley General de Administración Pública Ley N° 6227; entre otras.

La evaluación del Sistema de Control Interno bajo los criterios plasmados en los diferentes procedimientos y políticas; van a permitir a la administración activa ejecutar una serie de acciones, diseñadas para proporcionar seguridad a los asociados e inversionistas en la consecución de los objetivos y brindar; tales como:

- a) Protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.**
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.**
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.**



**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**

**Elaborado por:  
Marcos Machado C.  
Auditor Interno**

**d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.**

Todo lo anterior, por cuanto en el gobierno corporativo se tienen que establecer una serie de regulaciones que van a permitir establecer excelentes relaciones entre la alta gerencia, la junta directiva y los accionistas de una empresa. Además, norman las relaciones entre la empresa y los grupos de interés que apoyan la operación de la organización.

**V. Apoyo brindado a Junta Directiva**

También la Auditoría Interna brindó apoyo de asesoría y capacitación a la Junta Directiva en los siguientes temas:

- ❖ Normativa sobre actas y acuerdos de Junta Directiva **(Anexo 3)**
- ❖ Pago de dietas a miembros de Juntas Directivas **(Anexo 3)**

**VI. Otros**

Además, la Auditoría Interna brindó apoyo de asesoría y capacitación a la Junta Directiva en los siguientes temas:

- Exposición, revisión y capacitación del Reglamento de Junta Directiva y sus sesiones a los directivos.
- Recomendaciones a la Junta Directiva sobre los Manuales de Funciones, Procedimientos y Otros. **(Anexo 4)**
- La Junta Directiva solicita una agenda de trabajo con la A.I. para brindar asesoría y capacitación sobre el Reglamento de Junta Directiva; según AJD-65-2021 del 18 de mayo 2021; de lo anterior se tomaron los siguientes acuerdos:
  - ❖ AJD-69-2021 – Ref. Art. 12 del Reglamento de Junta Directiva, sobre el consecutivo de los AJD.
  - ❖ AJD-77-2021 – Ref. Art. 5 del Reglamento de Junta Directiva, sobre el manejo de Cheques por parte de la C.H.N.
  - ❖ AJD-78-2021 – Ref. Art. 13 del Reglamento de Junta Directiva, sobre los informes que debe brindar la fiscalía a la A.I. cada 6 meses.



**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**

**Elaborado por:  
Marcos Machado C.  
Auditor Interno**

- ❖ AJD-79-2021 – Ref. Art. 15.1 del Reglamento de Junta Directiva, sobre reincidencia por falta de respeto de un directivo a otro para lo cual se debe abrir e iniciar un proceso administrativo.
- ❖ AJD-80-2021 – Ref. Art. 15.4 del Reglamento de Junta Directiva, sobre el tiempo de llegada después de la hora de iniciada la sesión de Junta Directiva es considerada como llegada tardía y su respectiva sanción.
- Además, se logró la aprobación por parte de la Junta Directiva el Reglamento de Operación y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) (**Anexo 5**)
- También la aprobación del Reglamento de Junta Directiva, mismo que deberá aplicarse conforme las modificaciones y regulaciones contempladas en el mismo a partir de su aprobación.
- Consultas realizadas a la Contraloría General de la República:
  - Pago de dietas a miembros de la Junta Directiva de la CHN
  - Tratamiento legal sobre la denuncia verbal presentada por el señor Exfiscal de la CHN en Asamblea General Anual.
  - Apoyo de la A.I. solicitado por la Cooperativa Agrícola Industrial de Productores de Frutas de Altura de Los Santos, R.L. (Frutalcoop, R.L.), miembro asociado a la CHN.
- Atención de Oficios emitidos por la Contraloría General de la República, según detalle:
  - **DFOE-CAP-0057 del 21 de mayo 2021**; Ref. Invitación al Taller para el seguimiento de las medidas tomadas por las instituciones en virtud de la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información.
  - **DFOE-IAF-0046 del 05 de noviembre 2021**; Ref. Remisión del informe N° DFOE-CAP-SGP-00005-2021, “Uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas”.
  - **DFOE-CAP-0968 del 25 de noviembre 2021**; Ref. Remisión del informe N° DFOE-CAP-SGP-00006-2021 sobre la capacidad de gestión institucional; entre otros.





**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**

**Elaborado por:  
Marcos Machado C.  
Auditor Interno**

➤ Otros Asesorías brindadas por parte de la Auditoría Interna:

- ✓ Asesoría y Recomendaciones en la Creación de Tribunal de Ética en la CHN
- ✓ Asesoría y Recomendaciones para la Implementación de Gobierno Corporativo, entre otros.

## **VII. Otros Anexos**

- Evidencias sobre hallazgos encontrados en la evaluación de C.I. y auditoría en Compras, Gastos y Otros, para los meses de enero a julio, 2022; entre los que se destacan:
  - Registros contables sin justificantes
  - Pagos y registros de gastos de la CHN realizados a nombre de un tercero.
  - Montos aplicados al pago de facturas diferentes a los que registra la factura o comprobante; entre otros. **(Anexo 6)**
- Acuerdos de Junta Directiva que tuvieron alguna incidencia con la Auditoría Interna. **(Anexo 7)**
- Oficios recibidos de la Contraloría General de la República, con asuntos relacionados a la Auditoría Interna y otros. **(Anexo 8)**
- Correos electrónicos recibidos y enviados por parte de la Auditoría Interna. **(Anexo 9)**

## **VIII. Conclusiones**

En resumen, podemos concluir que durante el período comprendido del 16 de julio 2020 al 31 de agosto 2022, a pesar de contar con un trabajo de medio tiempo por parte de la Auditoría Interna; consideramos que la información recopilada sobre el Control Interno que se aplica en la Corporación Hortícola Nacional, NO se ajusta conforme la normativa vigente según la Ley General de Control Interno Ley N°8292; la Ley de Creación de la Corporación Hortícola Nacional Ley N° 7628 y su Reglamento, las



**INFORME FINAL DE LABORES DE AUDITORIA  
INTERNA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
CORPORACIÓN HORTÍCOLA NACIONAL  
AGOSTO - 2022**

**Elaborado por:  
Marcos Machado C.  
Auditor Interno**

Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, las Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas de Control Interno para sujetos privados que Administran Fondos Públicos y demás normativa emitida por la Contraloría General de la República y otras leyes conexas como la Ley de Contratación Administrativa Ley N° 7494 y la Ley General de Administración Pública Ley N° 6227; entre otras.

Lo anterior requiere de acciones precisas por parte de la Junta Directiva con instrucción a la Administración en cuanto a la revisión, modificación, creación y valoración de los distintos procedimientos y políticas para cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la Corporación Hortícola Nacional, para minimizar el riesgo y alcanzar los objetivos planteados.

Además, la atención pronta y oportuna de estas recomendaciones va a fortalecer la estructura de la Corporación Hortícola Nacional en todo lo concerniente para incursionar en gobierno corporativo; dado que se debe cumplir con los requerimientos; tanto en el Sistema de Control Interno (Procedimientos) como por las regulaciones exigibles por el gobierno corporativo y traerá grandes beneficios para:

- *Promover la confianza entre los inversionistas o accionistas.*
- *Mejorar la relación de todos los inversionistas de la empresa.*
- *Afianzar el proceso de la toma de decisiones y el control de la empresa.*
- *Lograr mayor posicionamiento en el mercado.*
- *Facilitar el logro de las metas y con ello los objetivos planteados.*

proceso que debe ser ejecutado de forma conjunta por la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y demás personal; cuya orientación debe estar encaminada al cumplimiento y logro de los objetivos trazados por la Corporación Hortícola Nacional.

**Marcos Machado Cruz**

Auditor Interno

C/ Archivo.